SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al revisar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.



RED DE SALUD DE JAUJA





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN



BASES ESTÁNDAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº

001-2025-RED DE SALUD JAUJA

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL (LA)
HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA,
DEPARTAMENTO JUNÍN



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de Licitación Pública para bienes se utiliza por la entidad contratante para la adquisición de bienes según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, así como para la adquisición de bienes bajo el sistema de entrega de llave en mano o llave en mano con mantenimiento, con una cuantía mayor a S/ 2 000 000,00 (dos millones y 00/100 soles).1

¹ En tanto se implemente el procedimiento de selección de Licitación Pública para bienes especializados, de acuerdo con el numeral 4 de la Decimotercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES

Las etapas del procedimiento de selección de Licitación Pública para Bienes son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 93 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	 La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. El pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas pueden ser elevadas al OECE en un plazo de tres días hábiles siguientes de publicados, conforme las condiciones indicadas en la directiva respectiva del OECE. La entidad contratante puede omitir la posibilidad de elevar al OECE el pliego de absolución de consultas y observaciones o las bases integradas en caso haya utilizado la herramienta de difusión del requerimiento en la interacción con el mercado. 	Artículos 51, 66, 67 y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	 La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de siete días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en: 	Artículos 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.

		 a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. 	
		 Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada. 	
		c. Evaluación técnica: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.	
		Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.	
e) Otorgamiento de la buena pro	1.	Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.	Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del
	2.	En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.	
	3.	En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.	
		En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.	

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

- **2.1.1.** En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:
 - a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.



- b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- e) Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que el proveedor, al registrarse como participante, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.



- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
 - a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común de consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

- 2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.
- 2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:



- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.
 - En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.
- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.
- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.
- 2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:
 - Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
 - ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

2.4.9 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.



CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas y es resuelto por éste.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los ocho días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.





4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	En los contratos de bienes el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original. La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago. Asimismo, en la sección especifica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento. La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de bienes. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago con independencia de la cuantía de la contratación. Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea la adquisición de bienes inmuebles de propiedad	Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley. Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.
	privada.	

b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	, El contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.	Literal b) del artículo 88 del Reglamento.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú. Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	Artículo 67 de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato,	Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI. En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.	Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
cuando corresponda.	En el caso de consorcios, estos documentos	

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES



	deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT². Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
f) Centro de administració n de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.	Solo procede este requisito cuando el contrato tenga como objeto el suministro de bienes, su monto supere los S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles) y, adicionalmente, se haya determinado la JPRD como medio de solución de controversias en la estrategia de contratación.	Artículos 77 y 79, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículos 88 y 346 del Reglamento.

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

- 4.3.1. Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato, durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.
- 4.3.2. Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

² De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.



4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1. En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 4.4.2. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 4.4.3. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5. En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6. Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA – RED DE SALLUD JAUJA

RUC Nº : 20156176240

Domicilio legal : JR. SAN MARTIN 1153 JAUJA – JAUJA – JUNÍN

Teléfono: : 064 – 362007

Correo electrónico: : ulogistica@redsaludjauja.gob.pe

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL (LA) HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN"

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN³

La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 12 de junio de 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-15 Recursos determinados

³ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos⁴ y la siguiente documentación:

2.2.1 <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo Nº 3)
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad



- compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N^0 4)
- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.
- g) Documento que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad según lo requerido en el capítulo III
 - El postor deberá de adjuntar el formato denominado "PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS", con la información del equipo/dispositivo propuesto (marca, modelo, año de modelo, procedencia), incluyendo la descripción de sus sistemas y/o accesorios a fin de acreditar el cumplimiento de cada una de las especificaciones y/o características técnicas (ver formato en el ANEXO I).
 - El postor deberá de considerar, para la presentación de ofertas, el contenido requerido en el numeral 3.1 del capítulo III, de las especificaciones técnicas.

Advertencia

- El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.
- h) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y a las prestaciones accesorias.

De igual manera, para el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2 Documentación de presentación facultativa

- 2.2.2.1 Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- 2.2.2.2 En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 6). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).

Advertencia

Los evaluadores no podrán exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".



2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (Anexo N° 7) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (Anexo N° 8), de ser el caso.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias o autorización de retención (Anexo N° 7),
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo Nº 9**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado
- i) Institución Arbitral elegida por el postor (Anexo N° 10).
- j) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.
- La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.
- El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)del Poder Judicial presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 18)



2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- 2.4.1 El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.
- 2.4.2 La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.
- <u>2.4.2</u> El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: ulogistica@redsaludjauja.gob.pe, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en la unidad de logística, sito en Jr. San Martín 1153 Jauja Jauja Junín.

2.5 FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del área de almacén
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Domingo Olavegoya.
- Comprobante de pago
- Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a través de mesa de partes del hospital Domingo Olavegoya, sito en Jr. San Martín N° 1153 Jauja – Jauja – Junín.

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento.

El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL (LA) HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN"

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Garantizar la implementación del equipo TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE para el mejoramiento en la capacidad de atención de la UPSS de Diagnóstico por imágenes del Hospital Domingo Olavegoya

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de llave en mano

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 160 días, plazo de instalación y puesta en funcionamiento 20 días calendario, siendo un total de 180 días calendario en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en Jr. San Martín 1153 Jauja – Jauja – Junín.

e. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

f. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes



Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

N°	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE ARBITRAJES	RUC
1	Centro de arbitraje y resolución de disputas ANKAWA	20601273781
2	Dorsey Reinforcement	20604771006
3	Centro de conciliación La Paz – CENCOP	20479369691
4	MVA – PERU – ARBITRAJES SAC	20602398618
5	Centro de peritaje y arbitraje del colegio de ingenieros del	20191899963
	Perú consejo departamental Junín	

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL (LA) HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL (LA) HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN

II. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la implementación del equipo TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE para el mejoramiento en la capacidad de atención de la UPSS de Diagnóstico por imágenes del Hospital Domingo Olavegova

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL (LA) HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

4.1. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

- La red de salud Jauja ha dispuesto la adquisiciónde un (01) tomógrado computarizado multicorte en el(la) hospital Domingo Olavegoya, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Entrega, instalación y puesta en marcha del bien los componentes solicitados por la Entidad (incluye trabajos de pre instalación), según corresponda.
 - Capacitación en uso operación y en capacitación especializada en servicio técnica
 - Prestación accesoria (mantenimiento preventivo) del equipo adquirido, por un periodo no menor a veinticuatro (24) meses.
 - Garantía comercial (de acuerdo a las condiciones establedicas en el presente requerimiento).
- Los proveedores deberán de ofertar equipos nuevos, sin uso, de última generación.
 La fecha de fabricación de los equipos deberá de ser no mayor a un (01) año contabilizados desde la fecha de convocatoria del proceso.
- 3. Para la admisibilidad, el postor deberá de adjuntar el formato de "PRESENTACIÓN DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con la información del equipo (marca, modelo, año del modelo, procedencia), incluyendo la descripción de sus sistemas y/o accesorios, a fin de acreditar el cumplimiento de cada una de las especificaciones y/o características técnicas.
- 4. Los postores deberán de ofertar los componentes periféricos (equipos complementarios, partes o sistemas) necesarios apra el funcionamiento óptimo del equipo propuesto. En tal sentido, la oferta del equipo deberá de incluir los componentes periféricos necesatios, así estos no hayan sido solicitados en las especificaciones técnicas o en las condiciones generales.
- 5. Los componentes periféricos odertados por los postores como parte del equipo principal, serán propuestos teniendo en cuenta las características técnicas solicitadas, la compatibilidad y funcionabilidad entre ellos y con el equipo principal, el espacio adecuado para su instalación y funcionamiento de maneta conjunta e integral (equipo principal y componentes). Corresponde a los postores alcsanzar la información técnica de sustento (características técnicas y/o funcionales, medidas o domensiones, planos, entre otros) que considere necesario y que coadyude a acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los componentes





- periféricos ofertados y que acrediten su compatibilidad y funcionabilidad con el equipo principal.
- El equipo debe de estar apto para funcionar con energía eléctrica instalada en el establecimiento de salud, salvo que se indique lo contrario en la ficha técnica.
- Mediante citado formato el postor deberá de acreditar el cumplimiento de cada una de las especificaciones y/o características técnicas y/o funciones solicitadas. Sustentando con información técnica e indicando el número de folio correspondiente.
- 8. La información técnica consiste en fotocopia de hojas técnicas, catálogos ilustrativos, data sheets o brochures y/o manual de oeración o servicio técnico o documento técnico emitido por el(los) fabricante(s) o dueñs(s) de la marca(s) correspondientes, partes ofertados, información que deberá ser presentada en idioma casteñano o en su defecto acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
- 9. Considerando que la información elaborada por el fabricante no necesariamente contiene el detalle exhaustivo de todas las características de los bienes que son exigidos por la Entidad, sino solo aquella información que dichos fabricantes consideraron pertinente resaltar para fines comerciales, el postor deberá de complementar la acreditación de cumplimiento mediante documento emitido por el fabricante del equipo propuesto.
- 10. La oferta del equipo debe de incluir todos los costos, es decir, gastos de importación, transporte interno, capacitación, manual (operación y/o servicio técnico) prestación accesoria, alojamiento, tributos, gastos financieros, entre otros gastos que implique la entrega del bien en el nuevo centro de salud.
- 11. Los postores podrán efectuar visitas in situ al establecimiento de salud, antes y/o después del proceso de selección y/o adjudicación, con la finalidad de levantar la información que corresponda. El pedido debe de ser realizado via correo electrónico o de manera formal ante la unidad de logística de la red de salud Jauja.

4.2. REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL (LA) HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO IUNÍN	1	UND

4.3. Personal clave para capacitación

Especialista en equipamiento hospitalario

Ingeniero biomédico y/o electrónico y/o mecatrónico, titulado y colegiado con al menos siete (07) años de experiencia en mantenimiento de equipos de diagnóstico por imágenes.

4.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas y/o requisitos funcionales del equipamiento requerido se encuentrean en el ANEXO III

4.5. NORMAS TÉCNICAS

El posrtor deberá de acreditar como mínimo las siguientes normas técnicas para el equipo requerido:

- Certificado de seguridad eléctrica
- Certificado ISO 13485





4.6. REGISTRO SANITARIO

Conjuntamente con la propuesta del equipo, deberá adjuntar copia simple del registro sanitario del bien y componentes ofertados, vigentes a la fecha de presentación de propuestas, emitido por la autoridad de salud competente a nombre del contratista o de un tercero.

4.7. PRESTACIONES ACCESORIAS

El servicio de mantenimiento preventico se ejecuará por el periodo de dos años, el cual se computa desde el día siguiente a la fecha establecida en el Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa.

Para el periodo de mantenimiento se detalla lo siguiente:

N° DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA (EN MESES)
PRIMER MANTENIMIENTO	MES: 12AVO
SEGUNDO MANTENIMIENTO	MES: 24AVO

^{*}Nota: Para la presentación de ofertas, el postor deberá de adjuntar al profesional responsable de la ejecución de la prestación accesoria

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El postor deberá de considerar lo siguiente:

- Acondicionamiento de la insfraestructura destinada a la implementación del equipo tomógrafo. El postor deberá de presentar planos (instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, arquitectura, entre otros que estime necesario).
- Instalación del equipo tomógrado

Para una adecuada presentación de oferta, los postores podrán efectuar visitas in situ al establecimiento de salud, antes y/o después del proceso de selección y/o adjudicación, con la finalidad de levantar la información que corresponda. El pedido debe de ser realizado via correo electrónico o de manera formal ante la unidad de logística de la red de salud Jauja



El certificado de garantía debe identificar claramente al equipo, mediante la marca, modelo y/o serie, también debe de indicar el periodo de garantía comercial (24 meses), además, debe de estar firmado y sellado por el representante legal de la empresa contratista.

Alcande de la garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes no detectables almomento que se otorgó la conformidad.

Inicio del cómputo de garantía

El periodo de garantía comercial iniciará a partir de la fecha de la firma del "ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA"

VII.REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- · Persona natural o juridica
- RNP vigente para bienes
- Estado de Contribuyente Activo y habido





- Contar con CCI vinculado a su RUC
- No estar inhabilitado ni suspendido ni sancionado para contratar con el estado.

VII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR:

Los bienes seran entregados en el almacen central de la Red de Salud Jauja, Jr.San Martin 1153-Jauja

PLAZO

Hasta 180 dias calendarios, el cual sera contabilizado a partir del dia siguiente de notificado el contrato y/o orden de compra.

RESUMEN DE ENT	REGA
DESCRIPCION	PLAZO EN DIAS
Entrega del bien	160 dias calendarios
Instalacion y puesta en marcha en los ambientes del hospital Domingo Olavegoya	20 dias calendarios
PLAZO TOTAL DE EJECUCION CONTRACTUAL	180 dias calendarios

VIII. SOBRE LA CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será otorgada por el responsable del servicio de diagnóstico por imágenes, debiendo de ajuntar el "ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA", documento acompañado de:

- Ficha técnica (documento sustento que contiene los datos del equipo)
- Protocolo de pruebas
- Resultado de protocolo de pruebas
- Programa de mantenimiento preventivo
- Procedimiento de mantenimiento preventivo
- Temática de capacitación
- Cosntancia de capacitación
- Constancia de entrega de manual de operación
- Certificado de garantía comercial
- Fotocopia de registro sanitario vigente del bien principal y accesorios y/o perifericos

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago al CONTRATISTA se realizará PAGO UNICO, después de la recepcion de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitida por el responsable del servicio de diagnóstico por imágenes...
- Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa.
- Comprobante de pago.
- Guia de Remision.

CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor- contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los servicios ocultos del servicio pfertado no por un plazo no menor de (01) año, contando apartir de la conformidad otorgado por la entidad.







XII. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Red de Salud Jauja le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 X monto F X plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o item que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Red de Salud Jauja no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2025-FF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

XIII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No Aplica.

XIV. SANCIONES

LA EMPRESA se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XV. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Red de Salud Jauja.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Red de Salud Jauja, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Red de Salud Jauja.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informaries sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Red de Salud Jauja el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo





marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XVII. CLAUSULA DE GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme

OBLIGACIONES RESPECTO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a sars-cov-2, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y modificatorias.

II. REQUISITOS DE CALIFICACION:

II.1	REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIA	
Α	CAPACIDAD LEGAL	
	Requisitos:	



Para el equipo de rayos x, el postor deberá de contar con:

- RESOLUCION DE AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR DIGEMID, VIGENTE A LA FECHA.
- CERTIFICADO DE BUENA PACTICAS DE ALMACENAMIENTO CBPA
- AUTORIZACION EMITIDA POR IPEN U OTAN PARA LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE
- AUTORIZACION EMITIDA POR IPEN U OTAN PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE

Acreditación:

Copia simple de la resolución directoral de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios, otorgada al establecimiento farmacéutico. Copia de autorización o licencia para la prestación de servicio de mantenimiento de equipos que emiten radiaciones ionizantes, otorgado por el IPEN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6'000,000.00 (seis millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos: venta de: mamógrafos, equipos de rayos x estacionarios digitales, equipos de rayos x rodables

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación: o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago1, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un méximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente parrafo; no es posible que acredite su experiencia unicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").
Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

11.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS С

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 Formación Académica

Especialista en equipamiento hospitalario

INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O MECATRÓNICO Y/O BIOMÉDICO Titulado y colegiado.

Especialista en arquitectura hospitalaria

INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Titulado y colegiado

C.2 Experiencia del personal clave

Especialista en equipamiento hospitalario

Requisitos

Siete (07) años en mantenimiento y/o instalación de equipos de diagnóstico por imágenes, que cuente con Licencia individual vigente en instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante emitido por el IPEN

Especialista en arquitectura hospitalaria

Dos (02) años en ejecución de obras de establecimientos de salud de categoría II-1 o

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.



-	En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
-	Se considerará aquella experiencia que no tense

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.3 Cursos y/o capacitación

Especialista en equipamiento hospitalario

- Con capacitación de al menos de 25 horas en protección radiológica (mantenimiento) emitido por el IPEN.
- Con capacitación de al menos 20 horas por el fabricante de la marca del equipo ofertado





ANEXOS

ANEXO I

: RELACIÓN DE FORMATOS

ANEXO II

: PLANO DE DISTRIBUCIÓN

ANEXO III

: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ANEXO I:

RELACIÓN DE FORMATOS

	-
10	
1/1/	

FORM	ATO	N°	01

Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores

[nombre de la entidad] Presente. -

En calidad de Contratista y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha de Homologación.

Sustento de cumplimiento de las características técnicas

Denominación del bien y/o equipo

Nombre o razón social del postor

Fecha de fabricación

Marca

Modelo

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N°	Características	Especificaciones	Cumple con el requerimiento		N° folio y/o comentario.
-			Si	No	
-					
-					
				-	
			+	-	
			+		
			-		
			-	-	-
			1		

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma γ detalles especificados.

Ciudad,de....de....de.

Firma y sello del representante legal del Contratista

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien γ/ο equipo ofertado.



FORMATO N° 02

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos (Individual por cada bien o equipo)

Siendo las . horas del día...... .., el Contratista. ... hizo efectivo el acto de ..., el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie
The second section of the section of	71		

N° de Orden de Compra . Contrato N°. Dicho acto contó con la presencia del Representante del Usuario final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento del Hospital / Centro de Salud.......), Representante de la Oficina de Servicios), Representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces y Representante del Contratista. En la Entrega, Instalación, Prueba Operativa del equipo se pudo

- 1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación. (Formato N° 01).
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
- integridad fisica y estado de conservación opumo del equipamiento.
 Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)
 Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato № Instalación y Proceso operativo del equipo, considerando el Protocolo de Proceso (Formato № 07).

 Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo (Formato Nº 08 y 09).

 Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de
- Mantenimiento y Reparación de Equipamiento (Formato № 10 y 11).

 9. Entrega de un Certificado de Garantía de meses por el bien o
- .. meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.2 de la Ficha de Homologación y Formato № 15.
- 10. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1.2.1. de la Ficha de Homologación.
- en en numeral Z.I.Z.I. de la richa de nomologación.

 11. Entrega en original, dos (02) juegos de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en el Anexo de la Ficha de Homologación).
- 12. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato № 12 y 13).

 13. Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los
- Equipos instalados, según lo establecido en el Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº
- 14. Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa (Formato N° 16).



	15. Entrega de Video de Operación y Homologación. 16. Entrega del Registro Sanitario o normativa vigente de la DIGEMID. Acto seguido se llevó a cabo la instalacencontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior:	Certificado de Registro	Sanitario de los equipos, según	
Jan	Firma y sello del Jefe de Servicio del Área Usuaria del Hospital / Centro de Salud	Firma y sello del responsable del área de ingeniería clínica de la entidad o quien hagas sus veces	Firma y sello representante legal del Contratista	

LICITACION PUBLICA PARA BIENES

***************************************		FORMA	O N° 03		
de	o las horas ivo el acto de conform salud), del	del día	la empresapreventivo	el establecimiento	
-	a: Descripción	Marca	Modelo Depart	No. Serie	
consta 1 Acto s	cumplimiento de Co formatos del Progra en los Documentos (ndiciones para del Man na de Mantenimiento P Contractuales. a suscripción de la presi	del y represen iento de la prestación acceso tenimiento Preventivo, segúr reventivo, así como las condi ente ACTA en señal de confor	ria se pudo n el detalle de los ciones señaladas	
Firma y/o C	y sello del Represent prieccial y/o Legal de	nte Técnico la Empresa	Firma y sello del Jefe Director del Hospital Salud	de Servicio y/o / Centro de	

LICITACION PUBLICA PARA BIENES

FORMATO N° 04 LOGO DE LA BITIDAD RE OTM Fetha de amissión EL SO. ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO Petra ser limada gar la Dispendinata delicitarde A, II, III) 1. SERVICIO HOSTRALARIO 1. SERVICIO POSTRALARIO 1. SERVICIO POSTRALARIO 1. LOATOS DEL BIEN BEQUIPO, INSTALACIONO AMBIENTE 4. INCUBRE O DELIVILINACIO LOEL ECUIPO, INSTALACIONO AMBIENTE 5. ELIZUETA PATRISIONAL B. LIARCA B. LI
EE SS. ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (Para ser litenado gos la Dependencia Solicitante I, II, III) 1. DATOS DE LUSUARIO (1. DATOS DEL USUARIO (2. TELEFONO (3. UBICAÇÃO PISICA (II. DATOS DE BIEN IEQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) (4. NOUBRE O DE MOMINACION DEL EDUPO, INSTALACION O AMBIENTE) (5. LIARCA (III. DATOS DE BIEN IEQUIPO, INSTALACION O INSTALACION O AMBIENTE) (6. LIARCA (III. DATOS DE SOLICITUD ISSIO para actividades No Programadas) Press y ada del Indinat; (Press y ad
LDATOS DEL USUARIO
SERIOUS OF SOLICITUD (Solo para actividades No Programadas) Programadas
Pars or Benado Mantenimiento IV, V, VI, VII, VIII
IR FECHA PROGRAMADA
W. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 7. TPODE MANTENIMIENTO 9. TPODE MANTENIMIENTO 10. TPODE EGISPANENTO 10. TP
W. DATOS GERRALES DE LA ELECUCION 22. COTIVIDADES EJECUTADAS IN DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD 1 2 3 4 5 6 7
23. FECHA DE 810010
29 ESTADO FINAL DEL BIEN Bueno Malo x Repara: Inoperativo x Repara: Nota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (CTAN) en fo acesto x Baja
establecimiento de salud.

	1		FORMATO N° 04 (REVERSO)		and the second of the second		
	VII DA	TOS DE LOS REPUES	TOS (Partes Accesorios y Materiales URSOS HATERIALES				
		CODIGO DEL			7000	2/6/1	
	R*	REPUESTO ESSALUD	NOMBRE Y CARACTERISTICAS TECNICAS	MED. CAN	UNITARIO	TOTAL	
					UNITARIO	HUIAL	
				-			
				1			
	Nota en la	oglumna tipo de adquisicion	maroar la letra según oprresponde				
	Repuest	to adquirido por	Ejecutor E Almacen A	Caja Chica	[c]	İ	
	VIII DATO	OS DE LA MANO DE C	BRA				
1891	31 DESC	CODIGO DE RECUI	RSOS HUMANOS	HOR45	2007		
		PERSONAL	HOMBRE DEL PERSONAL	HOMBRE	HORASH	TOTAL	
/ Xx /							
1 2 xxx /	H						
\2 mx/							
(July)							
J.w.	32 TOTAL	DE HORAS HOMBR	E EMPLEADOS				
(J.wk)	IX DATOS	DE COSTOS TOTAL	20101				
Joseph J.	IX DATOS	DE COSTOS TOTAL		RIOS COS	TO FOTAL (33-	34+35)	
Journ J.	33 COS	DE COSTOS TOTAL	(S (S /) RA 34 COSTO DE REPUESTO 35 COSTOS VA				
Journ J.	33 COS	DE COSTOS TOTAL BTO DE MANO DE OB	20101		TO FOTAL (33-		
Journ J.	IX DATOS 33 COS 37 EUPAI	S DE COSTOS TOTAL STO DE MANO DE OS ESA RESPONSABLE	ES (SI.) RA 34 COSTO DE REPUESTO 35 COSTOS VA 38 HOWERES Y AFELLOOS	3911	OMBRES Y APE	Lipos	
Journ J.	IX DATOS 33 COS 37 EUPAI	DE COSTOS TOTAL BTO DE MANO DE OB	(S (S /) RA 34 COSTO DE REPUESTO 35 COSTOS VA	3911		Lipos	
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	IX DATOS 33 COS 37 ELIPAS FIRMA Y SE	S DE COSTOS TOTAL STO DE MANO DE OS ESA RESPONSABLE CODE REPONSABLE CODE REPONSABLE DE ANTENMENTO	SS (S/L) RA 34 COSTO DE REPUESTO 35 COSTOS VA 38 HOWERES Y AFELLODS FINAN Y BILLODES TURBUNGES DE	39 11	OUBRES Y APE MAY SELLO DEL JE MANTENIMIENTO	LLDOS	

			ATO № 05 Técnica			
	Datos del Contratista	Nº con	trato	Nº O/C	Fecha de recepción	
	Denominación	Marca	Modelo	Nº de ser	e País de fabricación	
	Componentes	Mi	arca M	lodelo	Nº de serie	
<i>N</i> o.						
San I						
\(\frac{1}{2}\)	Selio	y firma del repre	esentante legal	del Contratista		

LICITACION PUBLICA PARA BIENES

	FORMATO № 06 Formato para el protocolo de pruebas									
		Formato pa	ara el protocolo de prue	bas						
MAR	OMINACIÓN		:							
Νō	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, Insumos y/o medios	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor					
		prueva	físicos a empiear (**)	and the state of t	esperado					
): La	s pruebas de este Pr	rotocolo serán de a	cuerdo al manual del eq							
c	omo contar con los	instrumentos de m	umos y/o medios físicos edición necesarios.	a emplear en las pro	uebas, así					
Firm	a y sello del represe Contratist	entante legal del a	técnico d	y sello del represen lel hospital/centro di quien haga sus veces	e salud o					



		FORMATO	¥º 07			
	F	esultados del protoc	olo de pruebas	5		
MAR	OMINACIÓN					
10	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor	Resultado/	Conf	orme	
	Descripcion de la Prueba	esperado	valor obtenido	Si	No	Observaciones
co	pruebas de este Protocolo si Contratista deberá suministr intar con los instrumentos de viva de la contratista del Contratista	ar ios insumos y/o m medición necesarios	edios físicos a e	del re	Dresen	s pruebas, así con tante técnico Iud o quien

Jank!

	1
1	Y)
4	/
y	
/	

FORMATO Nº 08 Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica Bien Marca Modelo Contratista Nombre del experto Nacionalidad Experiencia Fecha de inicio Fecha de término Días - horario Temática mínima del curso (*) Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales Horas del equipo. Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo. Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el 4 manual de equipo. Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo. Detección de fallas y código de errores del equipo. Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que 7 lo requieran 8 Actividades de mantenimiento preventivo del equipo 9 Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo. Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes. 11 Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación. Total de horas (*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su Firma y sello del Instructor del Contratista Vº Bº del Responsable del Área Usu del Hospital / Centro de Salud

LICITACION PUBLICA PARA BIENES

Unidad ejecutora Establecimiento de salud Servicio n fecha de	del , en la ciudad	de, se desarrolló
Establecimiento de salud Servicio n fecha de	el siguiente personal de	l Hospital/Centro de Salud:
Establecimiento de salud Servicio n fecha de	el siguiente personal de	l Hospital/Centro de Salud:
Servicio in fecha de	el siguiente personal de	l Hospital/Centro de Salud:
Nombre del bien Marca Modelo Kpositor: In dicha capacitación participó NOMBRE	el siguiente personal de	l Hospital/Centro de Salud:
Viarca Viodelo Kpositor :	el siguiente personal de	
Modelo xpositor : n dicha capacitación participó NOMBRE	el siguiente personal de	
xpositor : n dicha capacitación participó NOMBRE	el siguiente personal de	
NOMBRE	el siguiente personal de	

s que suscriben dan la confo	ormidad, luego que el forma satisfactoria,	Contratista ha ejecutado la capacitación
ma y sello del Instructor del C	'Ontwetish-	
, no der matractor der C	ontratista	Vº Bº del Responsable del Área Usuaria Hospital / Centro de Salud

(June)



FORMATO № 10 Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento. Equipo Marca Modelo Código Contratista Nombre del experto Nacionalidad Experiencia Fecha de inicio Fecha de término Días - horario N° Temática mínima del curso (*) Horas Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento. Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si 2 lo indica el manual de equipamiento). 3 Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo. Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo. Actividades de mantenimiento preventivo del equipo. Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo. Detección de fallas y código de errores del equipo. Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran. Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo. Cambio de repuestos de alta rotación en equipo. Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo. 12 Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico. TOTAL DE HORAS (*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación Firma y sello del Instructor Vº Bº del Responsable del Área del Contratista

Técnica del Hospital / Centro de Salud



	FORMATO Nº	11
Constancia de capacitación o	especializada en servicio equipamient	récnico de mantenimiento y reparación d o
Unidad ejecutora		
Establecimiento de salud		
Servicio		
En fecha de d la capacitación en	el , en la ciudad de	, se desarrolió
Nombre del equipo		
Marca		
Modelo		
n dicha capacitación participó e	l siguiente personal del H	
n dicha capacitación participó e OMBRE	l siguiente personal del H CARGO	FIRMA
n dicha capacitación participó e IOMBRE	l siguiente personal del H CARGO	FIRMA
n dicha capacitación participó e IOMBRE	Siguiente personal del H	FIRMA
n dicha capacitación participó e OMBRE	l siguiente personal del H CARGO	FIRMA
	CARGO	FIRMA
in dicha capacitación participó e	CARGO	FIRMA

			PURI	MATO	Nº 1	2							
	Progr	ama d	mar	tenir	nient	o pre	venti	vo					
Nomb	re del equipo			_				_					
Marca Mode				+									
	o (meses) (según su propues								2000				-
	(meses) (seguii su propues	ta técr	ica)	+									
1.	Descripción actividad		po	Per r el ti	riodo	de m	anten	imie	nto p	reven	tivo		-
	(año)	1	2	3	4	5	6	7	8	1			1
		+	-	-	-		0		8	9	10	11	12
+													
											-		-
		+-		-	-	-							
-													
						-		-	-		-		
+-		\vdash	_	_									
													-
			+		-	+	-	-	_		_		
+-				-					-	- 1			
			T			7	\neg	7		-	\dashv	-	-
+		\vdash	+	-	-	-	_						
: El re	porte del Mantenimiento Pr imiento - OTM.	eventiv	o se	realiz	ará u	tilizar	ido e	forn	nato	de or	dond		
ianter	imiento - OTM.									ue on	uen u	e tra	oajç
	Sello y fir	ma del	repre	esenta	ante l	egal o	del Co	ntra	ista				

		E	ORMATO № 13			
		Procedimientos	de mantenimie	nto preventivo		
De	ítem nominación irca idelo	:				
ō	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos (**)	Herramientas Instrumentos (**)	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/ Hombre
-						
+						
+						
1						
I Co nant	ntratista deber enimiento prev	rá suministrar los insi ventivo.	acorde a las car.	acterísticas que e	el fabricante i	ndique r en el
a y s	cello del represo Contratis	entante legal del ta		/º Bº del Área de establecimi	mantenimier ento de salud	nto del

			FORMATO № 14		
	Formato de cost				
	The second	os anicarios de	componentes, repu	estos, accesoi	ios e insumos
Nombr	e del equipo				
Marca					
Model			2007 - 110700		
Ítem N					
N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio	Observaciones
Compor	nentes	Turce		(Soles)	
ccesorio					
	ser necesario adjunt	Fir Representan	ma y Sello del ite Legal del Contrati	sta	

		FORMATO		
	Declaración Jurada de	e compromiso de ga	rantía del equipo y sus	componentes
eñores				
nombre	de la entidad contratant	te]		
resente.				
epresen	suscribe,tante Legal de	, ident	ificado con DNI N	2
	niento de los equipos to o deficiencia de fa niento, en las condicion			
			manifestarse durante	su instalación y/
rantía t	otal según el siguiente d	etalle:	ada punto de destino	o, por el período d
Nº		Garantía según	Garantía adicional	
ítem	Descripción del ítem	especificaciones	ofertada	Garantía total
		técnicas (a)	(b)	(en meses) (a) + (b)
	a de garantía, se conta ad de la Recepción, Insta de garantía incluye la re			
present ectuoso os gasto suario o	e garantía incluye la ru os de los equipos oferta os correrán a cuenta de r de los equipos médicos.	eparación y/o reem dos, a fin de permiti uestra empresa, salv	rativa de Equipos" plazo de partes, pieza r su perfecto estado de ro que las fallas hayan s	s y/o componentes e funcionamiento, y ido ocasionadas por
present ectuoso os gasto suario o resente ligencia	e garantía incluye la re es de los equipos ofertal es correrán a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra	eparación y Prueba Ope eparación y/o reem dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necesa empresa.	rativa de Equipos" plazo de partes, pieza r su perfecto estado de ro que las fallas hayan s urias por daños ocasion	s y/o componentes e funcionamiento, y ido ocasionadas por rados por mal uso o
present ectuoso os gasto suario o presente ligencia presente	e garantía incluye la re os de los equipos ofertar os correrán a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá	eparación y Prueba Ope eparación y/o reem dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necesa empresa.	rativa de Equipos" olazo de partes, pieza r su perfecto estado de o que las fallas hayan s urias por daños ocasion	s y/o componentes e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mai uso o
present ectuoso os gasto suario o presente ligencia presente ipos poi	ne garantía incluye la re la garantía incluye la re la de los equipos oferta la correrán a cuenta de re le los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá c causas atribuibles a nu	eparación y/o reem dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necesa empresa. como consecuencia estra representada	rativa de Equipos" polazo de partes, pieza r su perfecto estado di ro que las fallas hayan s urias por daños ocasion de los períodos de ini	s y/o componentes e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mai uso o
present ectuoso os gasto suario co presente ligencia presente ipos por ismo qu	se garantía incluye la re es de los equipos ofertas os correrán a cuenta de r de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá r causas atribuibles a nu use el periodo que estuvo se la periodo que estuvo se el periodo que estuvo	paración y/o reem dos, a fin de permiti destra empresa, salv reparaciones necesa empresa. como consecuencia estra representada. I	rativa de Equipos" plazo de partes, pieza r su perfecto estado di ro que las fallas hayan s rrias por daños ocasion de los períodos de in- El período de extensión	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por eados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto suario co presente ligencia presente ipos por ismo qu docum	e garantía incluye la re s de los equipos ofertar s correrán a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá r causas atribuibles a nu ue el periodo que estuvo tento será canjeado por ento será canjeado por	paración y Pruena Ope paración y/o reemi dos, a fin de permiti uuestra empresa, salv reparaciones necesa empresa. como consecuencia estra representada. I inoperativo el equi; el Certificado de Go	rativa de Equipos" Jaizo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rrias por daños ocasion de los períodos de ini El periodo de extensión o.	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto suario o presente ligencia presente ipos por ismo qu docum umento	ne garantía incluye la re la garantía incluye la re la comercia a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá r causas atribuibles a nu ue el periodo que estuvo la comercia de la comercia de garantía de respaido de garantía de respaido de garantía de respaido de garantía de respaido la comercia de la comercia de garantía de respaido de garantía de respaido la comercia de garantía de respaido de que se que de que se que de garantía de respaido de que se que de que se que de que de que se que de que de que se que de que d	paración y/o reem dos, a fin de permiti tuestra empresa, salv reparaciones necesa empresa. como consecuencia estra representada. inoperativo el equi; el Certificado de Go	rativa de Equipos" Jazo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los períodos de ini El periodo de extensión o.	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto suario o presente ligencia presente ipos por ismo qu docum umento	ne garantía incluye la re la garantía incluye la re la comercia a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá r causas atribuibles a nu ue el periodo que estuvo la comercia de la comercia de garantía de respaido de garantía de respaido de garantía de respaido de garantía de respaido la comercia de la comercia de garantía de respaido de garantía de respaido la comercia de garantía de respaido de que se que de que se que de garantía de respaido de que se que de que se que de que de que se que de que de que se que de que d	paración y/o reem dos, a fin de permiti tuestra empresa, salv reparaciones necesa empresa. como consecuencia estra representada. inoperativo el equi; el Certificado de Go	rativa de Equipos" Jazo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los períodos de ini El periodo de extensión o.	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto esuario co presente ligencia presente ipos por iismo que docum	ne garantía incluye la re la garantía incluye la re la comercia a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá r causas atribuibles a nu ue el periodo que estuvo la comercia de la comercia de garantía de respaido de garantía de respaido de garantía de respaido de garantía de respaido la comercia de la comercia de garantía de respaido de garantía de respaido la comercia de garantía de respaido de que se que de que se que de garantía de respaido de que se que de que se que de que de que se que de que de que se que de que d	paración y/o reem dos, a fin de permiti tuestra empresa, salv reparaciones necesa empresa. como consecuencia estra representada. inoperativo el equi; el Certificado de Go	rativa de Equipos" Jazo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los períodos de ini El periodo de extensión o.	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto suario co presente ligencia presente ipos por iismo qu docum umento dicados	ne garantía incluye la re la garantía incluye la re la correrán a cuenta de re la correrán a cuenta de re la correcta de la correcta la garantía no incluye las no imputable a nuestra la garantía se extenderá causas atribuibles a nu use el periodo que estuvo la correcta la garantía de respalo de garantía de respalo 	paración y Pruena Ope paparación y/o reemj dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necess empresa. como consecuencia estra representada. Infoperativo el equip el Certificado de Ga do del fabricante de	rativa de Equipos" Jazo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los períodos de ini El periodo de extensión o.	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto suario co presente ligencia presente ipos por iismo qu docum umento dicados	ne garantía incluye la re la garantía incluye la re la comercia a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá r causas atribuibles a nu ue el periodo que estuvo la comercia de la comercia de garantía de respaido de garantía de respaido de garantía de respaido de garantía de respaido la comercia de la comercia de garantía de respaido de garantía de respaido la comercia de garantía de respaido de que se que de que se que de garantía de respaido de que se que de que se que de que de que se que de que de que se que de que d	paración y Pruena Ope paparación y/o reemj dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necess empresa. como consecuencia estra representada. Infoperativo el equip el Certificado de Ga do del fabricante de	rativa de Equipos" Jazo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los períodos de ini El periodo de extensión o.	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto suario co presente ligencia presente ipos por iismo qu docum umento dicados	ne garantía incluye la re la garantía incluye la re la correrán a cuenta de re la correrán a cuenta de re la correcta de la correcta la garantía no incluye las no imputable a nuestra la garantía se extenderá causas atribuibles a nu use el periodo que estuvo la correcta la garantía de respalo de garantía de respalo 	paración y Pruena Ope paparación y/o reemj dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necess empresa. como consecuencia estra representada. Infoperativo el equip el Certificado de Ga do del fabricante de	rativa de Equipos" Jazo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los períodos de ini El periodo de extensión o.	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto esuario co presente ligencia presente ipos por ismo que docum umento dicados	ne garantía incluye la re se de los equipos ofertar os correrán a cuenta de re de los equipos médicos. E garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá re causas atribuibles a nu use el periodo que estuvo iento será canjeado por de garantía de respalo.	paración y Pruena Ope paparación y/o reemj dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necess empresa. como consecuencia estra representada. Inoperativo el equip el Certificado de Ga o del fabricante de	rativa de Equipos" Jaizo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los períodos de ini El periodo de extensión o. Irantía de nuestra repr equipo a la entrega	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto esuario co presente ligencia presente ipos por ismo que docum umento dicados	ne garantía incluye la re la cuerta de re se de los equipos ofertar os correrán a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá re causas atribuibles a nue el periodo que estuvo tento será canjeado por de garantía de respaido.	paración y/o reem dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necess empresa. como consecuencia estra representada. inoperativo el equip el Certificado de Gr o del fabricante de	rativa de Equipos" Jaizo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los periodos de ini El periodo de extensión o. rrantía de nuestra repri equipo a la entrega	s y/o componente: e funcionamiento, y ido ocasionadas por ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
present ectuoso os gasto esuario co presente ligencia presente ipos por ismo que docum umento dicados	ne garantía incluye la re la cuerta de re se de los equipos ofertar os correrán a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá re causas atribuibles a nue el periodo que estuvo tento será canjeado por de garantía de respaido.	paración y Pruena Ope paparación y/o reemj dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necess empresa. como consecuencia estra representada. Inoperativo el equip el Certificado de Ga o del fabricante de	rativa de Equipos" Jaizo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los periodos de ini El periodo de extensión o. rrantía de nuestra repri equipo a la entrega	s y/o componente e funcionamiento, y ido ocasionadas po ados por mal uso o operatividad de los de la garantía será
oresente ectuoso os gasto suario o resente igencia resente pos por ismo qu docum mento dicados	ne garantía incluye la re la cuerta de re se de los equipos ofertar os correrán a cuenta de re de los equipos médicos. e garantía no incluye las no imputable a nuestra e garantía se extenderá re causas atribuibles a nue el periodo que estuvo tento será canjeado por de garantía de respaido.	paración y/o reem dos, a fin de permiti nuestra empresa, salv reparaciones necess empresa. como consecuencia estra representada. inoperativo el equip el Certificado de Gr o del fabricante de	rativa de Equipos" Jaizo de partes, pieza r su perfecto estado di o que las fallas hayan s rias por daños ocasion de los periodos de ini El periodo de extensión o. rrantía de nuestra repri equipo a la entrega	s y/o componente e funcionamiento, ido ocasionadas po ados por mai uso o operatividad de lo de la garantía sera

Jan J

	FORMATO N° 16 Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios Señores [nombre de la entidad contratante] Presente	
	De nuestra consideración, El que suscribe, donidentificado con D.N.I. Nº, Representante Legal de, con _RUC_Nº	
Sulf	Lima, de del Firma y sello del Representante legal del Contratista	
Ļ		

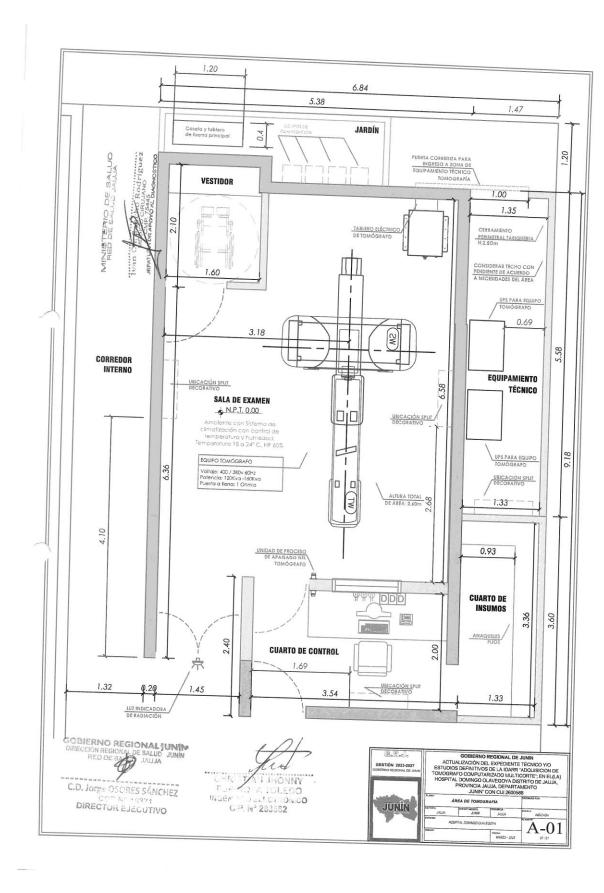




ANEXO II:

PLANO DE DISTRIBUCIÓN







ANEXO III:

FICHA TÉCNICA







CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA ADECUACIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN.

6	TOMOGRAFO COMPLITA DITA DI CARROLLO E INSTALACIÓN.
A	TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE DE 128 CORTES GENERALES
40	
A0	TOMOGRAFO COMPUTARIZACO MULTICORTE DE 64 HILERAS O MAS DE DETECTORES QUI REALICE 128 CORTES (COMO MINIMO) SIMULTANEAMENTE POR CADA REVOLUCION.
A02	2 CON ESPESOR DE CORTE 0.625 MM O MENOR
	TECNOLOGIA DE REDUCCION DE DOCIO DE DARAGONA
A03	Y TECNICA DE MODULACIÓN DE DOSIS Ó CON SOFTWARE DE RECONSTRUCCION ITERATIV I ITERATIVA PARA REDUCCIÓN DE DOSIS DE MINIMO POR RECONSTRUCCION
AUG	ITERATIVA PARA REDUCCIÓN DE DOSIS O CON SOFTWARE DE RECONSTRUCCION SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR DEFINIO 80% MENOS DOSIS O EQUIVALENTE
	DOSIS DE MINIMO DE 80 % (SOETWARE VERDICE LEARNING PARA REDUCCION DE
	QUE TRABAJE CON INTERFACE DICOM 20 QUE PRANTO INTERFACE DICOM 20 Q
A04	EXTERNOS COMO RIS PACS Y A SU VEZ
	I TIS 0 REGISTROS DE DOSIS
	DIAGNÓSTICO REMOTO CON EL PROVEEDOR LOCAL Y CON FÁBRICA (REFERIDO AL SOPORTE TÉCNICO) EL ROLLTER Y/O DISPOSITIVO DE CONTRACTOR (REFERIDO AL
A05	SOPORTE TÉCNICO) EL ROUTER Y/O DISPOSITIVO DE CONEXIÓN DEBERÁ SER
	PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO, LA LÍNEA Y/O CONEXIÓN A INTERNE- ESTARÁ A CARGO DE LA INSTITUCIÓN.
A06	CON CAPACIDAD DE INTEGRARSE AL SISTEMA PACS DE LA INSTITUCIÓN
В	Com Orchites
	GANTRY
B01	APERTURA DE 700 MM O MAYOR.
B02	ANGULO DE INCLINACION DE -30° A +30° O RANGO MAS AMPLIO CON INCREMENTOS DE 1° (UN GRADO) O MENOS CONTROLADO DESDE EN CANTO O DESCRIPCIO DE 1°
B03	TANCE DE CONTROL PARA EL POSICIONIAMIENTO DEL DAGUELLO
B04	FRONTAL FIJO A AMBOS LADOS DEL GANTRY LASER DE POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE LASER DE POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE
B05	INTERCOMUNICADOR PACIENTE - USUARIO.
	GENERADOR GENERADOR
B06	POR CONVERTIDOR Ó INVERSOR DE AL TA FRECUENCIA
B07	POTENCIA NOMINAL 70 KW O MAYOR
308	VALOR DE KILOVOLTAJE MENOR O IGUAL A 80 KV HASTA 140 KV
309	RANGO DE CORRIENTE: MENOR O IGUAL A 80 KV HASTA 140 KV COMPENSACION ALTOMATICA DE LA TENA DEL TENA DE LA TENA
310	COMPENSACION AUTOMATICA DE LA TENSION DE LINEA DE AL MENOS +/- 10%.
- 1	TODO DE INATOS A:
	TUBO DE RAYOS X CON CARACIDAD DE ALMA SEL
311	MAYOR O IGUAL A 7 MHU Ó EQUIVALENTE A TRAVÉS DE DISIPACIÓN CALÓRICA DE FORMA DIRECTA,DE 20 MHU O MAS. CON GARANTÍA ESPECÍFICA DE POCIÓN CALÓRICA DE FORMA
	DIRECTA, DE 20 MHU O MAS , CON GARANTÍA ESPECÍFICA DE 1'200,000 SCAN SEGUNDOS,
312	CON UNO O VARIOS TUBOS DE RX.
140	CARACTERISTICAS ELECTRICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS DE SU GENERADOR.
313	PUNTOS FOCALES FOCO 1 MENOR O IGUAL A 1.6MMX1.4MM FOCO 2 MENOR O IGUAL A 0.8
	when a constant and the constant of the consta

CHRISTAN JHONNY
ESPINOZA TOLSOO
INGENIERO ELECTRONICO
CIP. N° 283572





	MESA DE PACIENTE
B1	DESPLAZAMIENTO VERTICAL: 420 MM O RANGO MAYOR; O AL TURA MÍNIMO DE LA MESA DE 60 CM O MENOR
B1	TABLERO CON CAPACIDAD DE DECRI AZAMENTO
	MM COMO MINIMO Y CAPAZ DE AL CANZAD LINA VELOCIO DE 1500
B1	6 RANGO ESCANEABLE LIBRE DE METAL: 1600 MM O MAYOR.
- '	ONTO MAXIMA DEL TABLERO. 200 KG O MAYOD
B1	PRECISION DE POSICIONAMIENTO MAXIMO: +/- 1.0 MM.
	DETECTORES
B20	
B2*	OODERTORA DE 38 MILIMETROS O MAYOR EN CARRESTE
UZ.	ESPECIFICACION HACE REFERENCIA A CADA DETECTOR
B22	RESULUCION ESPACIAL DE 16 L D/CM O MANOR A COLOR
	RESOLUCIÓN ISOTRÓPICA DE 0.28 MILÍMETROS O MENOR.
	ADQUISICION DE DATOS
B23	MENOR TIEMPO DE EXPLORACION COMPLETO (360°): 0.35 SEGUNDOS O MENOR PARA CUALQUIER TIPO DE ESTUDIO
B24	CUALQUIER TIPO DE ESTUDIO
DZ4	THE STATE OF THE VITOVI, HAS LASIU MM O MAS
Dag	PROCESADOR DE 64 PITS O MAYOR STANDARD Y VISUALIZACION
DZ3	
D20	MEMORIA RIGIDA PARA RAW DATA (PARA PROCESAMIENTO): 500 GB COMO MINIMO
B2/	MEMORIA RAM (PARA PROCESAMIENTO): 500 GB COMO MINIMO AL MACENAMIENTO DE IMAGENAMIENTO
B28	THE TOTAL PROPERTY OF THE PROP
B29	IMÁGENES SIN COMPRESIÓN. MATRIZ DE RECONSTRUCCIÓN DE TARA FOR MEDIOS RIGIDOS DE 500 GB O MAYOR, O 300 00
330	THE DE RECONSTRUCCION: 512 X 512 O MAYOR
200	MATRIZ DE VISUALIZACION: 1024 X 1024 O MAYOR.
331	DOS (02) MONITORES TIPO LCD O TFT U OLED DE 23" O MAS (DIAGONAL) A COLORES, CON RESOLUCION DE 1280 X 1024 PIXELES O MAYOR, EN LINA, CONSOLA MATERIALISMO.
	CONSOLAS CADA UNA CON SU MONITOR
332	NUMERO CT (HUNSFIELD UNITS): DE-1024 A+ 3071 O RANGO MAS AMPLIO. PROGRAMAS EN LA CONSOLA.
	PROGRAMAS EN LA CONSOLA
333	PROTOCOLO PARA PEDIATRIA
334	SOFTWARE PARA MODULACION Y AHORRO DE DOSIS EN TIEMPO REAL
35	SOFTWARE PARA REDUCCION DE ARTEFACTOS METALICOS.
36	SEGUIMIENTO AUTOMATICO DEL BOLO.
	MODO HELICOIDAL
37	TIEMPO DE SCAN CONTINUO: 60 SEC O MAYOR
38	LONGITUD DEL MINIMO DEL VOLUMEN HELICOIDAL DE SCAN CONTINUO: 1500 mm o
	MAYOR. MAYOR.
39	RECONSTRUCCION POR IMAGENES: 40 IMAGENES POR SEGUNDO O MAYOR.
- 10	STOTOTICE WITHING EN CONSOLA
40	RECONSTRUCCIONES DE SUPERFICIES TRIDIMENSIONALES 3D
	ALABERIZACION DE VOLUMEN MIP/MPR
42	PROTOCOLOS PARA ANGIOGRAFIA
43 1	PROGRAMA/DE SEGUIMIENTO DE BOLO DE CONTRA OTE
77 1	ROTOCOLOS PEDIATRICOS
45 /	ADQUISICIÓN CON RECONSTRUCCION ITERATIVA DE BAJA DOSIS EN TODO EXAMEN ESTACIÓN DE TRABAJO PARA POST PROCESAMIENTO

CHRISTIAN JHONNY ESPANOZA TOLEGO INGENIERO ELECTRONICO GIP. N° 283582 C.B. Jorge OSORES SÁNCHEZ







MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE C ACCESORIOS OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA	_	
HARDWARE. B48 INTERFASE DE USUARIO CON DOS (02) MONITORES A COLOR DE 23"O MAYOR B49 MEMORIA RAM (PARA PROCESAMIENTO): 16 GB COMO MINIMO B50 ALMACENAMIENTO POR MEDIOS RIGIDOS 800 GB OMOYOR. ALMACENAMIENTO POR MEDIOS RIGIDOS 800 GB OMAYOR. B51 ALMACENAMIENTO POR MEDIOS RIGIDOS 800 GB OMAYOR. ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y CUE TRABAJE CON INTERFACE DICOM 3.0 QUE PERMITA SER TRASMITIDO A SISTEMAS HIS OR REGISTROS DE DOSIS. SOFTWARE SEPCIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B52 EXTERNOS COMO RIS PACS Y A SU VEZ HIS OR REGISTROS DE DOSIS. SOFTWARE ESPECIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B53 IMAGENES EN 2D. 3D, VR B54 SOFTWARE PARA EVALUACION VASCULAR CON SEGMENTACION AUTOMÁTICA. B55 SOFTWARE DE DEOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B56 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA SOFTWARE DE SUBSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES B59 SOFTWARE DA SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN CORONARIA COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ATTERIA CARDÍACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA LOSIS ACTIVADA POR ECG. B01 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) B2 SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXÍMA B1 TO CON		DOS (02) ESTACIONES PARA POSTERO CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
HARDWARE. B48 INTERFASE DE USUARIO CON DOS (02) MONITORES A COLOR DE 23"O MAYOR B49 MEMORIA RAM (PARA PROCESAMIENTO): 16 GB COMO MINIMO B50 ALMACENAMIENTO POR MEDIOS RIGIDOS 800 GB OMOYOR. ALMACENAMIENTO POR MEDIOS RIGIDOS 800 GB OMAYOR. B51 ALMACENAMIENTO POR MEDIOS RIGIDOS 800 GB OMAYOR. ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y CUE TRABAJE CON INTERFACE DICOM 3.0 QUE PERMITA SER TRASMITIDO A SISTEMAS HIS OR REGISTROS DE DOSIS. SOFTWARE SEPCIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B52 EXTERNOS COMO RIS PACS Y A SU VEZ HIS OR REGISTROS DE DOSIS. SOFTWARE ESPECIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B53 IMAGENES EN 2D. 3D, VR B54 SOFTWARE PARA EVALUACION VASCULAR CON SEGMENTACION AUTOMÁTICA. B55 SOFTWARE DE DEOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B56 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA SOFTWARE DE SUBSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES B59 SOFTWARE DA SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN CORONARIA COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ATTERIA CARDÍACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA LOSIS ACTIVADA POR ECG. B01 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) B2 SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) B1 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXÍMA B1 TO CON	D	CONSOLA CTI CON CONEYION OS PROCESAMIENTO DE IMÁGENES (INDEPENDIENTE DE
International County	D	UNA DE LAS ESTACIONES DEDE SOLUCIÓN DE SW BASADA EN SERVIDOR Y CADA
BA3 INTERFASE DE USUARIO CON DOS (02) MONITORES A COLOR DE 23"O MAYOR B49 MEMORIA RAM (PARA PROCESAMIENTO): 16 GB COMO MINIMO		HARDWARE
B50 ALMACENAMIENTO POR MEDIOS RIGIDOS 800 GB O MAYOR. B51 ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA. CD O DVD. QUE TRABAJE CON INTERFACE DICOM 3.0 QUE PERMITA SER TRASMITIDO A SISTEMAS B52 EXTERNOS COMO RIS PACS Y A SU VEZ HIS • REGISTROS DE DOSIS. SOFTWARE ESPECIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B52 SOFTWARE ESPECIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B53 IMAGENES EN 2D. 3D. VR B54 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B55 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B56 SOFTWARE DE PENFUSION CEREBRAL B57 SOFTWARE DE PENFUSION CEREBRAL B58 SOFTWARE DE POLIONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B58 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B59 SOFTWARE DE SUSTRACCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES B59 SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN CORONARIA COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPRIBILE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPRIBILE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPRIBILE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDIACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPRIBILE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDIACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDIACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA CONSOLA Y ESTACION DE TORONARIO DE TO	B	8 INTEREASE DE LICHADIO CONTRA
B50 ALMACENAMIENTO POR MEDIOS RIGIDOS 800 GB O MAYOR. B51 ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA. CD O DVD. QUE TRABAJE CON INTERFACE DICOM 3.0 QUE PERMITA SER TRASMITIDO A SISTEMAS B52 EXTERNOS COMO RIS PACS Y A SU VEZ HIS • REGISTROS DE DOSIS. SOFTWARE ESPECIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B52 SOFTWARE ESPECIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B53 IMAGENES EN 2D. 3D. VR B54 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B55 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B56 SOFTWARE DE PENFUSION CEREBRAL B57 SOFTWARE DE PENFUSION CEREBRAL B58 SOFTWARE DE POLIONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B58 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B59 SOFTWARE DE SUSTRACCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES B59 SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN CORONARIA COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPRIBILE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPRIBILE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPRIBILE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDIACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPRIBILE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDIACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDIACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA CONSOLA Y ESTACION DE TORONARIO DE TO	B4	9 MEMORIA DAM (DADA DE CON DOS (02) MONITORES A COLOR DE 23"O MAYOR
ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS OR GO MAYOR.	B.F	O ALMACENIAMIENTO: 16 GB COMO MINIMO
ESCRITURA. CD O DVD.		
GUE TRABAJE CON INTERFACE DICOM 3.0 QUE PERMITA SER TRASMITIDO A SISTEMAS HIS OR REFERNOS COMO RIS PACS Y A SU VEZ HIS OR REGISTROS DE DOSIS. SOFTWARE ESPECIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B53 IMAGENES EN 2D. 3D, VR B54 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B55 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B56 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B57 SOFTWARE DE LA ENDOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B58 SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA ON ANALISIS DE PÓLIPOS B58 SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA ON EN NOBLOS PULMONARES B59 SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN CORONARIA COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE DE SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE DOSIS ACTIVADA POR ECG. B61 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INVECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) B62 SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) B63 SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) B64 MYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS CON BENDACIONAL: ESCRITORIOS. INCLUIR OS SILLAS ERGONOMICAS) B66 SOLOS SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 20 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 30 (SCET) SET, DE MUDICALIZADORES PARA PACIENTES	B5	A SCHAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTARI ES DE LECTURA Y
Fils o REGISTROS DE DOSIS.		OLIE TRABALE CONTROL
Fils o REGISTROS DE DOSIS.	B5	2 EXTERNOS COMO INTERFACE DICOM 3.0 QUE PERMITA SER TRASMITIDO A CICTATO
SOFTWARE ESPECIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO B54 IMAGENES EN 2D. 3D, VR B55 ISOFTWARE DARA EVALUACION VASCULAR CON SEGMENTACION AUTOMÁTICA. B56 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B56 SOFTWARE DE ENDOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B57 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B58 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B59 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL CON ANALISIS DE PÓLIPOS B59 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL CON ANALISIS DE PÓLIPOS B59 SOFTWARE DE CULCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA DETECCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA EXALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACOA Y EVALUACIÓN CORONARIA COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDÍACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA DOSIS ACTIVADA POR ECG. B61 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGÍA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS PARA EVENTOS DE 25 ESCRITORIOS, INCLUIR 30 SILLAS ERGONOMICAS) 10 CILLACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA 26 MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: 27 ESCRITORIOS, INCLUIR 30 SILLAS ERGONOMICAS) 28 OSTACORDOS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGÍA DE IMPRESIONAL 29 SERDADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGÍA DE IMPRESIONAL 20 CORT		HIS OREGISTROS PACS Y A SU VEZ
B54 SOFTWARE PARA EVALUACION VASCULAR CON SEGMENTACION AUTOMÁTICA. B55 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B56 SOFTWARE DE ENDOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B57 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B58 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL CON ANALISIS DE PÓLIPOS B59 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL CON ANALISIS DE PÓLIPOS B59 SOFTWARE DE CULONOSCOPIA VIRTUAL CON DE NODULOS PULMONARES B59 SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDÍACO Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDÍACA. DOSIS ACTIVADA POR ECG. B61 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE (SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA (DOBLE CABEZAL O DE TIPO BOMBA DE RODILLOS) E INCLUIR 500 A MAS UNIDADES O SET B62 SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA (DOBLE CABEZAL O DE TIPO BOMBA DE RODILLOS) E INCLUIR 500 A MAS UNIDADES O SET B63 UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMÍA DE 10 MÍNUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA B79 PAGESADOR DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMÍA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA B70 CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELÍCULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MÍNIMO B70 CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELÍCULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MÍNIMO B71 COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELÍCULAS B71 COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELÍCULAS B71 COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MÍNIMO B71 COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELÍCULAS B72 COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELÍCULAS B73 COMPAT		SOFTWARE ESPECIAL TO SOME SOFTWARE ESPECIAL TO SOFT
B54 SOFTWARE PARA EVALUACION VASCULAR CON SEGMENTACION AUTOMÁTICA. B55 SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL B56 SOFTWARE DE ENDOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B57 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA B58 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL CON ANALISIS DE PÓLIPOS B59 SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL CON ANALISIS DE PÓLIPOS B59 SOFTWARE DE CULONOSCOPIA VIRTUAL CON DE NODULOS PULMONARES B59 SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDÍACO Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDÍACA. DOSIS ACTIVADA POR ECG. B61 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE (SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA (DOBLE CABEZAL O DE TIPO BOMBA DE RODILLOS) E INCLUIR 500 A MAS UNIDADES O SET B62 SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA (DOBLE CABEZAL O DE TIPO BOMBA DE RODILLOS) E INCLUIR 500 A MAS UNIDADES O SET B63 UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMÍA DE 10 MÍNUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA B79 PAGESADOR DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMÍA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA B70 CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELÍCULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MÍNIMO B70 CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELÍCULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MÍNIMO B71 COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELÍCULAS B71 COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELÍCULAS B71 COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MÍNIMO B71 COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELÍCULAS B72 COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELÍCULAS B73 COMPAT	B5	IMACENTO ESPECIALIZADOS EN LA ESTACION DE TRABAJO
B56 SOFTWARE DE ENDOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA	B5	
B56 SOFTWARE DE ENDOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA	D5	SOFTWARE PARA EVALUACION VASCULAR CON SEGMENTACION AUTOMÓTICA
SOFTWARE DE ENDOSCOPIA VIRTUAL EN CONSOLA SOFTWARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL CON ANALISIS DE PÓLIPOS B56 SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES B57 SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES B58 SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN DE HUESOS) COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDÍACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA. DOSIS ACTIVADA POR ECG. B61 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: 15 CON CAPACIDAD DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE 16 CACESORIOS 17 (STRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES DE ENERGIA 28 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	B5	SOFTWARE DE PERFUSION CEREBRAL
100-11 MARE DE COLONOSCOPIA VIRTUAL CON ANALISIS DE PÓLIPOS 858 SOFTWARE PARA DETECCION Y CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES 859 SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN CORONARIA COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDÍACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE BEOLOGIMIENTO TECNICO PERIFERICOS BEOLOGIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGÍA DE IMPRESION EN SECC 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: 15 CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 16 CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 17 SPECIOLOS. INCLUIR 03 SILLAS ERGONOMICAS) 18 INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFIO (UPS) PARA EVENTOS DE 18 CONCAPACIDAD DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA 20 (DOS) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS 21 OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA 22 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLL	BO	SOFTWARE DE ENDOSCOPIA VIDITUAL EN COMO
B59 SOFTWARE DE SUSTRACCION AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI COMÓ SCAPE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN CORONARIA COMÓ SCARE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDÍACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA. DOSIS ACTIVADA POR ECG. B61 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO ADICIONAL: ESCRITORIOS. INCLUIR 33 SILLAS ERGONOMICAS) INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE ESCRITORIOS. INCLUIR 33 SILLAS ERGONOMICAS) 10 (INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE ESCRITORIOS. INCLUIR 33 SILLAS ERGONOMICAS) 11 (INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE ESCRITORIOS. SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 12 (20 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 20 (CONS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO	100	TOOL I WARE DE COLONOSCODIA VIDELIAL COLO
SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN DE HUESOS) COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI TOMÓGRAFO PARA ESTUDIOS GATILLADOS CARDIACOS QUE INCLUYA VALORACIÓN DEL SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DEL SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE BOSIS ACTIVADA POR ECG. BESTALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE BOSIS ACTIVADA POR ECG. BESTALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE BOSIS ACTIVADA POR ECG. BESTALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SELECCIÓN DE SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: ESCRITORIOS. INCLUIR 03 SILLAS ERGONOMICAS) INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE COCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA OSCILACION DE SUJETADORES TIPO VELCRO OSCILACION DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRI	B58	SOFTWARE PARA DETECCION Y CHI DAL CON ANALISIS DE PÓLIPOS
SOFTWARE PARA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN DE HUESOS) COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO COMPATIBLE COI TOMÓGRAFO PARA ESTUDIOS GATILLADOS CARDIACOS QUE INCLUYA VALORACIÓN DEL SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DEL SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE BOSIS ACTIVADA POR ECG. BESTALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE BOSIS ACTIVADA POR ECG. BESTALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE BOSIS ACTIVADA POR ECG. BESTALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE SELECCIÓN DE SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: ESCRITORIOS. INCLUIR 03 SILLAS ERGONOMICAS) INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE COCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA OSCILACION DE SUJETADORES TIPO VELCRO OSCILACION DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRI	B59	SOFTWARE DE SUSTINACION A CUANTIFICACION DE NODULOS PULMONARES
COMO SCORE DE CALCIO CORONARIO CON MONITOR ECG INTEGRADO CORONARIA TOMÓGRAFO PARA ESTUDIOS GATILLADOS CARDIACOS QUE INCLUYA VALORACIÓN DEL SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DEL SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE BEÓLOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE (DOBLE CABEZAL O DE TIPO BOMBA DE RODILLOS) E INCLUIR 500 A MAS UNIDADES O SET DES PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELÍCULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELÍCULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL TOMOGRAFIO (UPS) PARA EVENTOS DE CACESORIOS 103 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 104 (UNA) COJECHONETA PARA PACIENTES ES 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		SOFTWARE BADA SIXAL CONTROL AUTOMATICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS)
TOMOGRAFO PARA ESTUDIOS GATILLADOS CARDIACOS QUE INCLUYA VALORACIÓN DEL CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDÍACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA. DOSIS ACTIVADA POR ECG. TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 30 MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGÍA Y CORTES DE ENERGÍA CO ACCESORIOS 303 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 21 (UNA) COCCHONETA PARA PACIENTES PEDIATRICOS 22 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 31 (UNA) COCCHONETA PARA PACIENTES PEDIATRICOS 25 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		COMO SCORE DE CALCIO DE LA FUNCIÓN CARDIACA Y EVALUACIÓN CORONADIA
CALCIO CARDIACO, ANÁLISIS DE ARTERIA CARDÍACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA. SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE B61 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGÍA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: ESCRITORIOS. INCLUIR 03 SILLAS ERGONOMICAS) OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGÍA CC ACCESORIOS 03 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 20 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	Doo	TOMOGRAFO PARA ESTUDIOS CATULIA SON MONTOR ECG INTEGRADO COMPATIRIE COL
SENALIZACIÓN RETROSPECTIVA Y SINCRONIZACIÓN PROSPECTIVA, MODULACIÓN DE DOSIS ACTIVADA POR ECG. B61 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECCON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA CACESORIOS 03 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	BOU	CALCIO CARDIACO ANÁLISIS DE ADESENTACION DEL
DOSIS ACTIVADA POR ECG. B61 TOOOS LOS SOFTWARE DEBEN CONTAR LICENCIAS INDEFINIDAS (PERPETUAS) REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INVECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECCION CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: NOCIULIUR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA CACCESORIOS O3 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 10 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 20 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		SEÑALIZACIÓN RETROSPECTIVA VALUES DE ARTERIA CARDIACA Y ANÁLISIS DE FUNCIÓN CARDIACA
REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA CON CAPACIDAD DE SUJETADORES TIPO VELCRO 30 (SET) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 31 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 22 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		DOSIS ACTIVADA POR ECC
INYECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI TAXA TO, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE COCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA ACCESORIOS 21 O3 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 22 02 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 33 02 (SET) SET DE INMÓVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 24 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 25 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	B61	TOOOS LOS SOFTWARE DEREN CONTAR LIGENSIA
INTECTOR DE CONTRASTE AUTOMATICO PARA MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE SELECCIÓN DE PARA METROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCION SALINA PARA APLICACION DE TIPO BOMBA DE RODILLOS) E INCLUIR 500 A MAS UNIDADES O SET UPS PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECCION CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA CACESORIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS OZ (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO OZ (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS OZ (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		REQUERIMIENTO TECNICO PERIFERICOS
(DOBLE CABEZAL O DE TIPO BOMBA DE RODILLOS) E INCLUIR 500 A MAS UNIDADES O SET PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE CACESORIOS 03 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 02 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 10 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 11 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 12 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		INTECTOR DE CONTRACTE AUTOMATICA E
(DOBLE CABEZAL O DE TIPO BOMBA DE RODILLOS) E INCLUIR 500 A MAS UNIDADES O SET PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE CACESORIOS 03 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 02 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 10 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 11 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 12 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	B62	SELECCIÓN DE PARA METROS QUE DEDATA A MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT DE
PARA APLICACION DE CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE) JUSP PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRABAJO CON AUTONOMIA DE 10 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA JUSP PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECCION CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE CACCESORIOS OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA CACCESORIOS O3 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS O2 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 10 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 20 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	002	(DOBLE CABEZAL O DE TIPO POMPA
MAYOR A CARGA MAXIMA UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DI 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO BOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE CACCESORIOS OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS OZ (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 10 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 20 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		PARA APLICACION DE CONTRACTE (NO MODILLOS) E INCLUIR 500 A MAS UNIDADES O SET
UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE CACCESORIOS O3 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS O2 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO O3 (2 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS O4 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES O5 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	B63	UPS PARA LA CONSOLA Y ESTACION DE TRAPA (CONTRASTE)
UPS PARA EL PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECC CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE CACCESORIOS O3 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS O2 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO O3 (2 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS O4 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES O5 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		MAYOR A CARGA MAXIMA
PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: SCRITORIOS. INCLUIR 03 SILLAS ERGONOMICAS) INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA CACCESORIOS O3 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS O2 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 10 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 11 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 12 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	364	UPS PARA EL PROCESADOR DE DELIGUIDAS PARA
PROCESADOR DE PELICULAS RADIOGRAFICAS CON TECNOLOGIA DE IMPRESION EN SECO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICULAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE 14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: SCRITORIOS. INCLUIR 03 SILLAS ERGONOMICAS) INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA CACCESORIOS O3 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS O2 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 10 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 11 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 12 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		MINUTOS O MAYOR A CARGA MAXIMA
14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA ACCESORIOS 103 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 102 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 103 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 11 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 12 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		PROCESADOR DE PELICULAS DADIGORATION
14 X 17, COMPATIBLE A DICOM Y AL EQUIPO, INCLUIR 10 CAJAS DE PELICULAS RADIOGRAFICAS COMPATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA ACCESORIOS 103 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 102 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 103 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 11 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 12 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	365	CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 75 PELICIII AS HODA O MANCOR
MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL: ESCRITORIOS. INCLUIR 03 SILLAS ERGONOMICAS) INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA ACCESORIOS 03 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 02 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 03 (2 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 14 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 25 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		14 X 17, COMPATIRI E A DICOM V AL FOLUE O L'ESCAS HORA O MAYOR, EN FORMATO DE
ESCRITORIOS. INCLUIR 03 SILLAS ERGONOMICAS) INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA CACESORIOS 03 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 02 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 3 02 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 14 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 25 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	-	MORILIA DIO ADDICATIBLES DE 14 X 17 COMO MINIMO
INCLUIR SISTEMA DE PROTECCION DEL TOMOGRAFO (UPS) PARA EVENTOS DE OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA ACCESORIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS OZ (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO OZ (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		
OSCILACION DE ENERGIA Y CORTES DE ENERGIA C ACCESORIOS O3 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS O2 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO O3 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	-	INCLUIR CICTEMA DE LA SILLAS ERGONOMICAS)
C ACCESORIOS 03 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 02 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 03 02 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 14 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 25 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	167 I	TOLON OIGHEINA DE PROTECCION DEL TOMOGRA
03 (TRES) SET DE COJINES GENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES PARA ESTUDIOS ORTOPEDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS 02 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 03 02 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	C	ACCESORIOS
22 02 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 3 02 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 4 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 5 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	0	ACCESORIOS
22 02 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO 3 02 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 4 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 5 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	21	ORTOPEDICOS DADA DASSENERALES Y 02 (DOS) SET DE COJINES DADA ESTUDIOS
10 (DOS) SET DE SUJE TADORES TIPO VELCRO 10 (SET) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	2	23 / DOS) PET DE PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS
102 (SE1) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIATRICOS 1 (UNA) COLCHONETA PARA PACIENTES 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	1	22 (DOS) SET DE SUJETADORES TIPO VELCOS
5 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y	0	JZ (SET) SET DE INMOVILIZADORES DADA DAGISTITES
5 2 (DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES LENTES Y		
SOURCES PECTIVOS COLLARINES LENTES Y	5 2	(DOS) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLICIONES
		COLLARINES LENTES Y

CHRISTAN JHONNY ESPINAZA TOLEGO INGENIERO ELECTRONICO CIP. N° 283:12



DIRECTOR EJECUTIVO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	PROTECTOR GONADAL
	FANTOMAS PROPIOS DEL FOLUDA
	CALIDAD QUE SON ESENCIALES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO.
	UIRAS CONSIDERACIONES BARRIOS STORIONAMIENTO.
	EL POSTOR ADJUDICADO ASUMIRÁ LA DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA EXISTENTE DE LA INSTITUCIÓN INCLUYENDO EQUIPOS PERIFÉRICAS. ASUMAN ASUMAN DE PROVEEDOS ASUMAN ASUM
	LEROVEELOR DEBERA DEVISAR POR PROPERTIES ASIMISMO EL
DO	I CONSERVANDO SU ESTADO ACTUAL DESINSTALACIÓN
	ASIMISMO DEBEDÁ DEALIZADO EN COMPLETA
	INTERNO EN LA UBICACIÓN PREVIAMENTE COORDINADA CON ALMACÉN DE LA
	FL POSTOR AD HIDIOADS 1511
	EL POSTOR ADJUDICADO ASUMIRÁ TODOS LOS TRABAJOS PRELIMINARES NECESARIOS PREVIO A LA ADECUACIÓN DE ÁREA, TALES COMO: DESINSTALACION/DEVIDE
	CIELU RASO DIICTOS MEGANICOS
D0:	2 PUNIOS DE AGUA E MOTALA QUE LA COMO NEODICACIÓN DE PUNTOS EL ECTRICO.
	DE SISTEMA DE DETECCION CONTRA MARIE
	DE GASES MEDICINALES DECINOTAL ACIÓN DE MOBILIARIOS RELIBICACIÓN
	CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD REQUERIDA.
	EL POSTOR ADJUDICADO REALIZARÁ LOS ACONDICIONAMIENTOS DE PREINSTALACIÓN DENTRO DEL MARCO DE LA NORMA TÉCNICA DE SALUDAS 110 MINOS DE PREINSTALACIÓN
D03	INFRAESTRUCTURA V FOLUDANIENTE - SALODIN TIU-MINSA/DGIFM-V 01
200	TERCER NIVEL DE ATENCIÓNIA MODELLOS ESTABLECIMIENTOS DE SALLID DEL
	INTERIORES DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD UTILIZACIÓN SECCIÓN 140
-	ELECTRICIDAD UTILIZACIÓN SECCIÓN 140.
	LL DUOPHAL CHENTA CON UN FORAGIO
	SALA DE DESTINADA DADA EL TOMÁNICIO I SALA DE CONTROL. LA ALTURA LIBRE DE LA
D04	SERA RESPONSABLE DE DEALIZADA LA SUR DE 2.40IVI. APROX EL POSTOR AD ILIDICADO
004	PARA EL INGRESO DEL TOMÓGRASO VICINES EN CASO DE QUE LO REQUIERA
	OLAVEGOYA CHENTA CON DUTA LIBBE VICENTES. EL HOSPITAL DOMINGO
	TOMOGRAFÍA. EL NIVEL DEL PISO DEBERÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO; EL CUAL NO DEBE EXCEDER 3 MM EN SALA DE EXAMEN
	DEBE EXCEDER 3 MM EN SALA DE EXAMEN.
D05	EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR ADECUACIONES NECESARIAS ACORDE AL PLANO PROPUESTO. DEBERÁ REALIZAR ACONDICIONAMIENTO DE CONTRACTOR DE CON
D05	EXTERNAS EN SALA DE TOMOCRAFÍA VICCONDICIONAMIENTO DE PAREDES INTERNAS V
	REACONDICIONARSE EN BASE A LA BROSLETA LOSA SUPERIOR DEBERÁ
	EL POSTOR ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN/CANALIZACIÓN DEL CABLEADO DESDE CONSOLA AL TOMÓGRAFO Y HACIA LA CANADA CONTROLO DE CONSOLA AL TOMÓGRAFO Y HACIA LA CANADA CONTROLO DE CONSOLA AL TOMÓGRAFO Y HACIA LA CANADA CONTROLO DE CONTRO
D06	CABLEADO DESDE CONSOLA AL TOMÓGRAFO Y HACIA LA SALA DE UPS. SE DEBERÁ
	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE CIELO FALSO TIPO ARMSTRONG E INSTALACIÓN DE VINIL O CERÁMICA EN PISO.
	LAS PAREDES DEL CHARTO DE CONTENTO
D07	LAS PAREDES DEL CUARTO DE CONTROL Y DE LA SALA DE EXAMEN DEBEN SER TOTALMENTE BARITINADAS O PLOMADAS DE MANERA QUE PROTEJAN CONTRA RADIACIÓN.
	RADIACIÓN CONTRA
Dool	EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DEL VIDRIO PLOMADO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS PLOMADAS ACTUALES. DE PROPERTO PLOMADO Y EL
D08	MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS PLOMADAS ACTUALES. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIDAD DEL MISMO.
	CERTIFICADO DE CALIDAD DEL MISMO.
	SALA DE EXAMEN
D09	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA Y PAREDES LATERALES NECESARIAS PARA EVITAR FILTRACIÓN.
D10	EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REUBICACIÓN DE TOMAS DE GASES
	MEDICINALES MEDICACIÓN DE TOMAS DE GASES
	193 / E
	Girlson on the contraction of th
	ST STATE OF





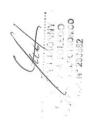
		EN CASO DE REQUEDID DESLESSA
		EN CASO DE REQUERIR REFUERZO EN EL PISO PARA LA INSTALACIÓN DEL TOMÓGRAFO, EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE 11 EL CONTRAPISO CUENTE CON LA CAPACIDAD DE SOPORTAR EL PERSONA.
	D	IT EL CONTRAPISO CUENTE CONTA CABACIE IN ENO ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE
		COMPONENTES, SE DEREPÁ DEALIZAD LA MADIA DE SOFORTAR EL PESO DEL EQUIPO Y SUS
		PROPUESTA ARQUITECTÓNICA
		INSTALACIONES EL ÉCTRICAS
		EL HOSPITAL PROVEEDÁ UN TRANSFORMA
		LA NECESARIA EN BASE AL REQUERIMIENTO DEL EQUIPO CON SUMINISTRO DE VOLTAJE A 400V. EL TRANSFORMADOR SUMINISTRADO POR EL HOSPITAL OF ENEUTRO.
	D1	2 400V. EL TRANSFORMADOD CUMUNISTRO DE VOI TA JE A
		DISTANCIA APROXIMADA DE SEA LIACTA DE CITAL SE ENCUENTRA A LIMA
		ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CABLEADO DESDE EL
	_	TRANSFORMADOR HASTA EL ÁREA TÉCNICA DEL TOMÓGRAFO.
	D4	EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER TABLERO ELÉCTRICO METÁLICO DE FIERRO 3 GALVANIZADO DE DISTRIBUCIÓN, TABLERO RYPASS Y TABLERO DE COMPANIZADO DE DISTRIBUCIÓN.
	D1	3 GALVANIZADO DE DISTRIBUCIÓN, TABLERO BYPASS Y TABLERO DE CONTROL PARA EL
	-	TOMOGRAFO. TABLERO DE CONTROL PARA EL
		EL TABLERO DE CONTROL CON DEBE CONTAR CON BREAKER PRINCIPAL, CONTACTOR, SUPERVISOR DE FASES, PROTECCIÓN DE SORRECORRIENTES Y CONTACTOR,
1		SUPERVISOR DE FASES, PROTECCIÓN DE SOBRECORRIENTES Y SOBREVOLTAJE, SUPRESOR DE TRANSIENTES, INDICADORES DE DADÁMETROS Y SOBREVOLTAJE,
	D14	SUPRESOR DE TRANSIENTES, INDICADORES DE PARÁMETROS, TEMPORIZADOR, BOTÓN DE INICIO Y PARADA, ARRANQUE AUTOMÁTICO, BARBA DE TIERRA DE TIER
		DE INICIO Y PARADA, ARRANQUE AUTOMÁTICO, BARRA DE TIERRA CON AISLADORES CERÁMICOS. EL TABLERO BYPASS DEBE CONTAR CON LOS DESENACIONAS DE TIERRA CON AISLADORES
		CERÁMICOS. EL TABLERO BYPASS DEBE CONTAR CON LOS BREAKERS DE PROTECCIÓN EN BASE A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO
		EN BASE A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO.
	D18	EL CABLEADO DESDE EL TABLERO DE CONTROL HASTA EL UPS Y AL EQUIPO ES
		RESPONSABILIDAD DEL POSTOR ADJUDICADO.
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA MENOR O IGUAL A 1
		ES RESPONSABILIDAD DEL DOCTOR
	D16	ES RESPONSABILIDAD DEL POSTOR ADJUDICADO REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EXCLUSIVO PARA EL TOMÓGRAFO, DEBERÁ ENTREGAR UN CERTIFICADO CON VALOR DE RESISTENCIA
	201000000000000000000000000000000000000	CERTIFICADO CON VALOR DE RESISTANTA EL TOMOGRAFO, DEBERA ENTREGAR LINI
	D17	EL POSTOR AD II IDICADO TENDRÁ A ULCADA TENDRÁ TEN
	ווט	DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA
	D18	EL POSTOR ADJUDICADO DEPEDÁ SUMBUSTA A FINANCIA
	D 10	DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN ELECTRICO Y TABLEROS
	D19	EL POSTOR ADJUDICADO DEBEDA DE ALIZADA DEL AREA DE TOMOGRAFÍA.
	פוט	EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE BOTONES DE PARO DE EMERGENCIA EN SALA DE CONTROL Y SALA DE EXAMEN.
	Daa	SE DEBERÁ SUMINISTRADE E INICIA ADE EXAMEN.
	D20	SE DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LUMINARIAS TIPO LED SEGÚN CORRESPONDA TANTO EN SALA DE EXAMEN, SALA DE UPS Y SALA DE CONTROL.
T		SALA DE EVAMEN, SALA DE UPS Y SALA DE CONTROL.
t		SALA DE EXAMEN, SALA DE UPS Y SALA DE CONTROL. EL POSTOR AD IUDICADO DEPENA SALA DE CONTROL.
-	D04	EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA DESINSTALACIÓN/ANULACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DUCTERÍAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE AUTORIO.
l	D21	ELÉCTRICOS Y DUCTERÍAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS ELÉCTRICOS Y PROVEER UN UPS GRADO MÉDICO TIPO ONLINE GENERAL PARA TODO EL SISTEMA ACORDE A PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A POUTE TO SUPERIOR DE LA SISTEMA ACORDE A PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A PORTE DE DE DESTRIBUCIÓN A PORTE DE DE DESTRIBUCIÓN A PORTE DE DE DE DESTRIBUCIÓN A PORTE DE
		SISTEMA ACORDE A PROBLESTA DE DISTRIBUCIÓ TIPO ONLINE GENERAL PARA TODO EL
Γ		(04) SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO INDECENION ARQUITECTONICA.
l		ACONDICIONADO PARA LA SALA DE EXAMEN DE TOMOGRAFÍA TIPO SPLIT 48KBTU/H SEER
		10 R410A 220V-1 PARA LA SALA DE LIBOTIEN DE TOMOGRAFIA TIPO SPLIT 48KBTU/H SFER
I)22	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIDO CONTRA DE TIDO CONTRA DE ARBITUM SEER10 R410A 220V-1 Y UN
		TEMPERATURA Y HUMEDAD, CONTACT DE 24KBTU/H, CON CONTROL DE
		OTROS TRABAJOS RELACIONADOS AL EQUIPO ADQUIRIDO SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DE SU FARRICANTE
L		RECOMENDACIONES DE SU EARRICANTE
_	- 1	EL POSTOR AD HIDICADO DEDEDÁ OLIMINAS
L)23	CUARTO DE EXAMEN PARA ENVÍO DE IMÁGENES. EL CABLE DEBERÁ SER MÍNIMO
_		CATEGORÍA 6.
Г	024	EL POSTOR ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE SUMINISTRAR EL MUEBLE PARA
_		ACCESORIOS EN SALA DE EXAMEN. DEBERÁ SUMINISTRAR EL MUEBLE PARA SOCIEDADO SERA RESPONSABLE DE SUMINISTRAR EL MUEBLE PARA ESTACIÓN
		GOBIERNO REGIONAL PURE

CHRISTA I JHONNY ESPAZO A TOLECO INGENETO ELI CHOU SO CIP. Nº 283.52 GOBIERNO REGIONAL JUNIM DIRECCIÓN REGIONAL DE SALED JUNIN RED DE SALED JUNIN C.D. JUNES OSONES SÁNCHEZ





	DE TRABAJO EN SALA DE CONTROL.
D25	- THE COUNTY SOULAS EDICONOMICA C DATE -
D26	NECESARIAS Y TODO EL MATERIAL QUE REQUIERA PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EQUIPO NUEVO EN LOS AMBIENTES DESIGNADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
E	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
1 1	400VAC / 60 HZ TRIFÁSICO CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO Y SUPRESOR DE PICOS (TRASIENTES) ACORDE A LA POTENCIA DEL EQUIPO AUTORIZADO POR EL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN SERÁN DETALLADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PREINSTALACIÓN.









3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- RESOLUCION DE AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR DIGEMID, VIGENTE A LA FECHA.
- CERTIFICADO DE BUENA PACTICAS DE ALMACENAMIENTO CBPA
- AUTORIZACION EMITIDA POR IPEN U OTAN PARA LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE
- AUTORIZACION EMITIDA POR IPEN U OTAN PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE

Acreditación:

Copia de autorización sanitaria de funcionamiento emitido por DIGEMID Copia de certificado CBPA Copia de autorización emitida por IPEN y/o OTAN

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (S/ 6,000,000.00) SEIS MILLONES CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes MAMÓGRAFOS, EQUIPOS DE RAYOS X ESTACIONERIOS DIGITALES, EQUIPOS DE RAYOS X RODABLES

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante



cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados ⁸, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14.**

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. Experiencia del personal clave

Requisitos:

⁷ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁸ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



INGENIERO RESIDENTE EN EQUIPAMIENTO

Ingeniero electrónico y/o mecatrónico y/o biomédico con al menos siete (07) años en mantenimiento de quipos de diagnóstico por imágenes

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA

Dos (02) años de experiencia como asistente en arquitectura hospitalaria y/o especialista en arquitectura hospitalaria en establecimiento de salud de categoría II-1 o superior

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

[CONSIGNAR UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES, EN CASO ASÍ HAYA SIDO SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN]

- D.1 El número máximo de consorciados es de 02 integrantes
- D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%
- **D.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos.



Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

2.1. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	ASIGNACIÓN 40 puntos La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: Po = Mb x Pmax Mo Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo

2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[40 puntos]
Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.	De 45 hasta 60 días calendario: [40] puntos
Acreditación:	De 61 hasta 90 días calendario: [25] puntos
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 12)	De 90 hasta 180 días calendario: [15] puntos
Advertencia	
En el caso del sistema de entrega llave en mano o llave en mano con mantenimiento, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento, pero se evalúa el plazo correspondiente a la entrega del bien.	



G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ⁹	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[20 puntos]
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.	Más de 37 meses, hasta 42 meses 20 puntos
Acreditación:	Más de 31 meses, hasta 36 meses 17 puntos
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de 24 meses, hasta 30 meses 15 puntos
Advertencia	
De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	

⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de <u>[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA</u>
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD
CONTRATANTE], en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [], con domicilio
legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC N° [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [**CONSIGNAR MONEDA Y MONTO**], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO10

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN CASO DE SISTEMA DE ENTREGA DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser



mayor al 30% del plazo del entregable ¹¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x monto			
	F x plazo			

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras

¹¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 12 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario

¹³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹⁴. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹⁵.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando [INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF].

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el

¹⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

¹⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Léy General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.



acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN</u> CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [......

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuero	do co	on las base	es integr	adas,	la oferta y las	s disp	osiciones	s del	presente co	ontrato	, las partes
lo firman	por	duplicado	en señ	al de	conformidad	en la	ciudad	de [[] :	al [CC	NSIGNAR
FECHA].											

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"	"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,



ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

$\overline{}$		~				
S	ρ	n	റ	r	Δ	S

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
MYPE ¹⁷	SI ()	NO ()
Correo electrónico:		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.



Δd	ver	ten	cia
Λu	VCI	·	Ciu

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o

Razón Social:

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [],	representante común d	del consorcio [CONS	IGNAR EL NOMBRE
DEL CONSORCIO], identificado o	on [CONSIGNAR TIPO	DE DOCUMENTO	DE IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCU	JMENTO DE IDENTIDA	D], DECLARO BAJO	JURAMENTO que la
siguiente información se sujeta a la	verdad:		•

Domicilio Legal: RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸	SI()	NO ()	
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁸ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibidem

²⁰ Ibidem



- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²¹

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

- 1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
- 3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²²; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
- 4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²³.
- 5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²⁴.

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

²¹ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²² Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva Nº 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº 005-2023-PCM-SIP.

²³ Reglamento de la Ley N° 31564:

²⁴ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Géneral de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:



SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

 Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

- 2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
- 3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/).
- 4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁵; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁶.

	Firma	
N° de DNI:		

²⁵ Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfeccióna el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

^{26 1. 7} Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



ANEXO Nº 3 27

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

²⁷ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL** [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL** [%]²

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES





100%30

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del consorciado 1

o de su representante legal

tipo y N° de documento de identidad

Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del consorciado 2

o de su representante legal

tipo y N° de documento de identidad

Consorciado 3

Nombres, apellidos y firma del consorciado 3

o de su Representante Legal

Tipo y N° de Documento de Identidad

³⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO Nº 5³¹ DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

$\overline{}$		~				
S	\sim	n	$\overline{}$	r	$\hat{}$	$\hat{}$

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la de Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes³², los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³³ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [...........] con cargo [............] en la entidad [..........] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de

³¹ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³² Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³³ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
- "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A PRECIOS UNITARIO			

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A SUMA ALZADA	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	

El precio de la oferta es en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

ANEXO N°7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069 y el artículo 114 de su Reglamento siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

ANEXO N°7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley Nº 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores E VALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] <u>Presente</u>
el que se suscribe, [], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF..

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DE SELECCIÓN] <u>Presente</u>	A DEL PROCEDIMIENTO
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o representante le CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIFIDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CO	PO DE DOCUMENTO DE D], autorizo que durante la
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda	

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL³⁴

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] <u>Presente</u>
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:
[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

³⁴ Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77(Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

³⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

 $^{^{\}rm 37}$ $\,$ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
9										
10										
20										
		TOTAL	•						•	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.41

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas.

⁴⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁴¹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 15 DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE **IMPEDIMENTO**

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES** LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓNI PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes⁴², los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴³ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente: NOMBRE DEL PARIENTE 1 [...... con DNI [......] con CARGO [............] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]. NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [.....] con CARGO [......] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] .

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴⁴, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴² Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴³ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴⁴ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL CASO DE ÍTEM CUYA CUANTÍA CORRESPONDA A UNA MODALIDAD ABREVIADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4
DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o apoderado de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO], DECLARO BAJO JURAMENTO que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS] con fecha de recepción [CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN] dirigido/a al [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA], mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS], para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el REDAM, por lo que; autorizo se me descuente del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE], para lo cual adjunto:

⁴⁵ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a) La sentencia emitida por el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA] en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: [LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda

ANEXO N° 18

ELECCIÓN DEL CENTRO DE JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores EVALUADORES LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] <u>Presente</u>
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo el Centro de
Administración de la Junta de Resolución de Disputas del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELEGIDA, DE ACUERDO A LA NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD, INDICADA EN NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda